Público **Índice AI: MDE 13/087/2008**
26 de junio de 2008

AU 183/08 **Temor de tortura u otros malos tratos / Preocupación médica / Preso de conciencia**

IRÁN **Arzhang Davoodi, de 56 años, profesor y escritor**

Se ha impedido al activista político Arzhang Davoodi interponer una apelación ante el Tribunal Supremo contra una condena de 15 años de prisión que le fue impuesta por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Ha sido torturado.

Arzhang Davoodi, escritor y director del Centro Cultural de Educación Parto-e Hekmat de Teherán, fue detenido en octubre de 2003 por participar en la producción de un documental de televisión llamado *Irán prohibido,* en el que denunciaba violaciones de derechos humanos cometidas en el país. Fue recluido en un centro de detención de la Guardia Revolucionaria hasta marzo de 2004, y durante su estancia allí pasó más de tres meses sometido a régimen de aislamiento. Posteriormente lo trasladaron a la prisión de Evín de Teherán, donde fue sometido a fuertes palizas y a torturas, en las que le fracturaron la mandíbula y un hombro. Al menos durante un año no se presentaron cargos contra él. En una carta que escribió en la prisión en julio de 2005 dijo que había sido condenado a 15 años de cárcel y a recibir 70 latigazos por un tribunal revolucionario. Este tipo de tribunales se ocupan de los delitos contra la seguridad nacional. Presentó una apelación, pero fue rechazada. Fue declarado culpable de establecer y dirigir una organización contraria al gobierno, escribir y publicar un libro opuesto al sistema de gobierno de Irán y titulado *Manifiesto por un Irán laico,* organizar actos para menoscabar el Estado y participar en la producción de un documental de televisión. El 20 se septiembre de 2005 fue enviado al exilio interno en la prisión de Bandar Abbas, situada en la provincia de Hormozgán, 1.500 km al sur de Teherán, donde vivía.

Le comunicaron la condena, pero jamás le entregaron, como dispone la ley, una copia escrita de la sentencia. La condena se impuso en una vista celebrada a puerta cerrada y a la que no se permitió asistir a sus abogados, que todavía no han visto la sentencia. Arzhang Davoodi interpuso una apelación, que tiene que ver ahora el Tribunal Supremo, pero para ello es necesario presentar la sentencia, firmada, además, por él.

Arzhang Davoodi fue enviado de nuevo a la prisión de Evín en diciembre de 2007 para someterlo a interrogatorio. El 14 de abril de 2008 lo recluyeron en régimen de aislamiento por razones desconocidas, y el 18 de abril se declaró en huelga de hambre. Diez días más tarde lo trasladaron a la Sección 6 de la prisión de Reja'i Shahr, situada en la ciudad de Karaj, 20 km al oeste de Teherán. Esta parte de la prisión es para personas condenadas por delitos violentos, incluidos asesinos. En una entrevista que hizo con la emisora alemana Deutsche Welle, su esposa, Nazanin Davoodi, dijo que se le había permitido visitarlo en mayo de 2008, cuando estaba en la prisión de Reja'i Shahr. El 6 de junio se comunicó con él por teléfono y se dio cuenta de que estaba demasiado débil para estar mucho tiempo hablando. En la prisión de Evín, las autoridades han amenazado con trasladar nuevamente a Arzhang Davoodi a Bandar Abbas si no pone fin a su huelga de hambre.

El documental de televisión *Irán prohibido* se filmó en secreto e ilegalmente. Se emitió ampliamente en el norte de Europa en diciembre de 2003 y en Norteamérica en enero de 2004. Arzhang Davoodi ayudó a producirlo, y es una de las personas entrevistadas en él. En esta entrevista habla de los presos políticos y de la muerte bajo custodia de Zahra Kazemi, reportera gráfica de nacionalidad irano-canadiense. Se puede ver el documental en http://www.pbs.org/frontlineworld/stories/iran.

Arzhang Davoodi fue objeto de la AU 87/04 (MDE 13/016/2004, 27 de febrero de 2004) y sus actualizaciones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
La legislación iraní restringe gravemente la libertad de expresión y asociación, y los defensores de los derechos humanos sufren a menudo hostigamiento, prisión y tortura. La Constitución de Irán protege la libertad de expresión en su artículo 24, que la reconoce en la prensa y las publicaciones. Irán es Estado Parte en tratados internacionales de derechos humanos que garantizan el derecho a la libertad de expresión, especialmente en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Código Penal iraní contiene varias disposiciones de imprecisa redacción sobre la asociación y la "seguridad nacional " que prohíben diversas actividades, muchas de ellas relacionadas con el periodismo o los discursos públicos, que están permitidas por el derecho internacional de los derechos humanos. A menudo se encarcela a defensores de los derechos humanos por cargos de motivación política. Muchos están sujetos a impedimentos para viajar y no pueden salir del país.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en persa, en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma:
- instando a las autoridades a que garanticen que Arzhang Davoodi no sufre tortura ni malos tratos;
- instando a las autoridades a que le permitan de inmediato el acceso regular a su familia, a un abogado de su elección y a los servicios médicos que pueda necesitar;
- pidiéndoles que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

LLAMAMIENTOS A:
Líder de la República Islámica
His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
The Office of the Supreme Leader
Islamic Republic Street - Shahid Keshvar Doust Street
Tehran, Irán
Correo-e: **info@leader.ir**
Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

Presidente de la Magistratura
His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the Head of the Judiciary
Pasteur St., Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhouri, Tehran 1316814737, Irán
Correo-e: **info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto", escriban: "FAO Ayatollah Shahroudi")**
Tratamiento: **Your Excellency / Excelencia**

COPIAS A:
Presidente
His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán
Fax: **+ 98 21 6 649 5880**
Correo-e: **dr-ahmadinejad@president.ir**
vía el sitio web:
http://www.president.ir/email/

Director del Departamento de Derechos Humanos de Irán
His Excellency Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riassat-e Ghoveh Ghazaiyeh (Office of the Head of the Judiciary)
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri, Tehran 1316814737, Irán

Fax: **+98 21 3390 4986 (insistan)**
Correo-e: **fsharafi@bia-judiciary.ir (en "asunto" escriban "FAO Mohammad Javad Larijani")**
int_aff@judiciary.ir (en "asunto" escriban "FAO Mohammad Javad Larijani")

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 7 de agosto de 2008.